



ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA

(En caso de Servicios en General, Consultorías en General y Consultorías Distintas a Obras)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Operaciones - Ingeniero Residente del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional- PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en Convenio Interinstitucional con el Ejército del Perú, a través de la Zonal Satipo, Sitio en Jr. Augusto Hilser N° 419 Satipo-Satipo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El Servicio de Terceros para Transporte de Estructuras Metálicas, con el objeto de trasladar las estructuras metálicas desde Lima (Ancon) al campamento de obra del "Puente Modular Santa Teresita 1 Carretera PE-28 B (San Fco) –Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari)"

3. FINALIDAD PUBLICA

Permitir el uso del transporte de estructuras metálicas para implementar la "Instalación del Puente Modular Santa Teresita 1 Carretera PE-28 B (San Fco)–Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari)" y así mejorar la Transitabilidad de la Red Vial Nacional en un corto plazo, contribuir con la población del Vraem y elevar la calidad de vida de las poblaciones situadas a lo largo de la vía.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIOS

4.1 Actividades:

ITEM	OBJETO DEL SERVICIO	CANT.	UNID MEDIDA
1	<p>SERVICIO DE TRASLADO VIA TERRESTRE DE ESTRUCTURA METALICA DE PUENTE MODULAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad Vehicular a emplear: CAMION PLATAFORMA CON TRACTO Lugar de Partida: Almacén Serpentin Pasamayo de Previas Nacional (Ancón) Lugar de Destino: Puente Santa Teresita 1 (Campamento de Obra) Carretera PE – 28 B (San Fco) - Pichari–Quisto Central – Natividad – Cubantilla – San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari) Peso Aprox: 18.30 TM 	Global	Servicio





- 4.2 Procedimientos.
No corresponde.
- 4.3 Plan de trabajo.
No corresponde.
- 4.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.
No corresponde.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica

Acreditación:

- ✓ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- ✓ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión
- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedor (RNP) vigente, a fin de contratar con el Estado.
- El postor deberá presentar Declaración Jurada de no tener impedimento para ser participante.
- Tener código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Cuenta Corriente de detracciones – Banco de la Nación, si corresponde.

Experiencia

- Personal con experiencia y calificado para manejo de carga en general y transporte de larga distancia.
- Los conductores deberán tener licencia de conducir con categoría de 3C.
- La empresa debe contar con permisos de carga y seguro contra todo riesgo
- Las unidades deberán contar con Certificado de Habilitación Vehicular de transporte terrestre.
- Las unidades deberán tener SOAT vigente
- Deberá presentar tarjeta de propiedad vehicular.

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazo de Entrega
1 solo entregable	03 días calendario después de aprobado el recojo de estructuras (intervalo: 5 al 15 de julio aproximadamente).



7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo es de 03 días calendario, después de aprobado el recojo de estructuras (intervalo: 5 al 15 de julio aproximadamente).

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

- **Lugar de partida:** Almacén Serpentín Pasamayo de Provias Nacional (Ancón)
- **Lugar de destino:** Puente Santa Teresita I (Campamento de Obra) Carretera PE – 28 B (San Fco) - Pichari–Quisto Central – Natividad – Cubantilla – San Martín de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari)

9. CONFORMIDAD DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO

Será otorgada por el Área de Operaciones- Ingeniero Residente en un plazo de 05 días calendarios contabilizados a partir de la fecha de recepción del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará una vez efectuada la conformidad dentro del plazo de 10 días calendarios posteriores.

El pago se efectuará a través del abono en la respectiva Cuenta Bancaria (CCI), mediante transferencia electrónica de las Entidades del Sistema Financiero Nacional.

La penalidad a aplicarse por el retraso injustificado en la ejecución de la prestación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, la **Entidad** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad deberá resolver dicha solicitud y notificar sus decisiones al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

13. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/ contratista acepta expresamente que no se llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin limitar lo anterior, el proveedor/ contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

PROVIAS
NACIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio maqui establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso, en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

14. NORMAS ANTISOBORNOS

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225..

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

"Instalación de Puentes Modulares"
PROVIAS NACIONAL - EJERCITO DEL PERÚ


ELMER HENRY MACEDO GARCÍA
CIP 164990
INGENIERO RESIDENTE

ELABORADO POR

"INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES"
PROVIAS NACIONAL EJERCITO DEL PERÚ


GONZALES RAMIREZ JORGE LUIS
T18 Cr1 EP
DNI: 43336855
JEFE DE PROYECTO

APROBADO POR